



## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y OCIO DE LA MANGA DEL MAR MENOR Y (EMPRESA)

En la Manga del Mar Menor , a [REDACTED] de 20 [REDACTED] .

REUNIDOS DE UNA PARTE.- D./Dña [REDACTED] D.N.I número [REDACTED] , actuando en nombre y representación de [REDACTED] provista de C.I.F. número [REDACTED] , con domicilio en [REDACTED] , dirección [REDACTED] Y, DE OTRA PARTE,- D./Dña [REDACTED] en nombre de la Asociación de Cultura, Deportes y Ocio de la Manga del Mar Menor.

### EXPONEN.

I.- Que la Asociación de Cultura, Deportes y Ocio de la Manga del Mar Menor ( en adelante ACDO La Manga ) es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo y está destinada fundamentalmente a la organización y realización de todo tipo de actos lúdico-culturales y deportivos de interés para los vecinos y visitantes de la Manga del Mar Menor.  
II.- Que [REDACTED] es una entidad mercantil que desarrolla en la CARM como actividades enmarcadas dentro de su objeto social las siguientes:

[REDACTED]  
III.- Que ACDO La Manga y [REDACTED] se encuentran interesadas en colaborar, por lo que ambas partes suscriben el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes cláusulas.

### CLÁUSULAS.

#### PRIMERA. DENOMINACIÓN.

Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van desarrollar se denominará Captación Externa de Socios.

#### SEGUNDA. OBJETO.

Es objeto del presente acuerdo de colaboración es el aumento en el número de socios de ACDO La Manga y la facilidad de que vecino/visitante se haga socio de ACDO La Manga.

#### TERCERA. DURACION.

Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la duración inicial del mismo se iniciará el mismo día de la firma de este contrato y concluirá cuando una de ambas partes comunique por escrito su cese a la dirección correspondiente y ambas partes lo notifiquen.

#### CUARTA. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE COLABORACIÓN

Captación Externa de Socios se concreta en los siguientes objetivos:

- Facilitar a los vecinos/visitantes de la Manga del Mar Menor su asociación a ACDO La Manga.
- Facilitar el pago de la cuota anual de ACDO La Manga. Si el pago anual se hace en efectivo, la empresa colaboradora, tendrá la obligación de comunicarlo en el momento a ACDO La Manga mediante un correo a **asociacion@acdolamanga.org** o por mensaje al responsable de Socios o Comunicación de la Asociación.
- Facilitar información a los interesados en pertenecer a ACDO La Manga

Para lograr estos objetivos se prevé la realización de las actividades que a continuación se enumeran:

- Facilitar a la empresa los formularios necesarios de Alta de Socios de ACDO La Manga.
- Facilitar toda la información necesaria para el cumplimiento de este contrato de colaboración.

La concreción de dichas actividades se reflejará en un calendario que recogerá las actuaciones previstas y las personas responsables de su ejecución.



#### **QUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES INTERVINIENTES.**

La empresa firmante tiene el compromiso de facilitar los Formularios de Alta de Socios a quién lo pida, si no tiene ninguno físicamente, lo podrá descargar en [www.acdolamanga.org/socios/](http://www.acdolamanga.org/socios/) ACDO La Manga tiene la responsabilidad de facilitarle información y documentos que atañen al cumplimiento de este contrato de colaboración.

ACDO La Manga se compromete a hacer socia, sin coste alguno, a la empresa colaboradora mientras dure el contrato de colaboración, una vez dado de baja este contrato, anulará este apartado, incluyendo la gratuidad de la permanencia en ACDO La Manga.

#### **SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS**

Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

En el supuesto de que ACDO La Manga comunique algún dato de carácter personal a la empresa colaboradora, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

Tanto ACDO La Manga, como la empresa colaboradora, comunicarán pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

En el supuesto de que la empresa colaboradora comunique algún dato de carácter personal a ACDO La Manga, o viceversa, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

Al finalizar la vigencia del Acuerdo pactado en el presente documento, ACDO La Manga y la empresa colaboradora cancelará cuantos datos de carácter personal se hubieren proporcionado respectivamente a este respecto con la finalidad señalada.

#### **SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DEL ACUERDO**

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

Asociación de Cultura, Deportes y  
Ocio de la Manga del Mar Menor

Empresa Colaboradora